

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE MONITORES DEPORTIVOS, PARA DAR RESPUESTA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS UNA VEZ PUBLICADAS LAS PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES.

En el Salón de Reuniones de la Casa de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, siendo las 9,00 horas del día nueve de diciembre de dos mil veinte, se reunió, previamente citados al efecto, los miembros del Tribunal Calificador para la creación de Bolsas de Empleo para la Contratación Laboral Temporal de Monitores Deportivos, con el fin de dar respuesta a las alegaciones presentadas una vez publicadas las puntuaciones de los aspirantes; con la asistencia de:

Presidente: D. José Blas Jiménez Mayor
Vocales: D^a. Rosa María Ruiz Pérez
D. Juan Carlos Madrona Sánchez
D. Miguel Morente Herrera
Secretario: D. Manuel Aciego Rabaneda
Igualmente, asisten en calidad de Asesores:
D. Manuel Jesús Rico Matas
D. Juan Francisco Martín Alcántara

El Presidente informa que se han recibido cuatro alegaciones de los aspirantes sobre las puntuaciones que habían sido valorados los mismos, todas ellas pertenecientes a la Bolsa de Monitor/a de Musculación y Actividades Físicas dirigidas, pasando por parte del Tribunal a analizar cada una de ellas:

FERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN CARLOS

En la solicitud presentada el 06/11/2020 alega que ha sido excluido de la Bolsa al no haber tenido en cuenta su titulación académica. Revisada dicha documentación, este Tribunal *“acuerda mantener dicha exclusión”* al no presentar ninguna de las titulaciones exigidas en las Bases de la convocatoria (título de Técnico Superior en



Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA

En la solicitud presentada alega se tenga en cuenta su Curriculum Vitae y se valore su título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; resolviendo el Tribunal que, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, *“en ningún caso serán baremables los méritos académicos presentados por los candidatos que hayan sido valorados como requisitos para acceder a la bolsa como titulación habilitante”*.

ARROYO MORALES, DANIEL

En la documentación presentada el 01/12/2020 solicita la revisión de su puntuación, ya que considera que no se le ha valorado en ninguno de los tres apartados baremables. Revisada la documentación, el Tribunal acuerda:

- a) En referencia a los Méritos Profesionales, no aporta documentación que acredite que los servicios prestados tengan relación directa con la especialidad a la que se presenta.
- b) En cuanto a la Titulación Académica, no presenta el Certificado de tener homologado el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por parte del Ministerio de Educación, únicamente aporta tener presentada la *“solicitud de equivalencia de título extranjero”*, por lo que el Tribunal lo considera como no baremable.

En cuanto a la posesión del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, *“en ningún caso serán baremables los méritos académicos presentados por los candidatos que hayan sido valorados como requisitos para acceder a la bolsa como titulación habilitante”*.

- c) En el apartado de Formación, no presenta participación en cursos, jornadas, seminarios, etc. que tengan relación directa con la actividad a desarrollar.



FIRMANTE - FECHA



GARCÍA TORRES, JOSÉ.

En documentación presentada el 30/11/2020 solicita que su puntuación sea modificada, incluyendo los méritos descritos en el documento que adjunta.

Revisada la documentación, el Tribunal acuerda:

a) No procede valorar los Méritos Profesionales aportados, ya que no se detalla una relación directa con la actividad a desarrollar, estando contemplados en los contratos de trabajo los servicios como: instructor de actividades deportivas, monitor de actividades con niños, etc.

b) Referente a la Titulación Académica, a todos los aspirantes se le ha valorado con el mismo criterio al estar en posesión del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte como "titulación habilitante" como queda recogido en las Bases de la Convocatoria, que dice textualmente que *"en ningún caso serán baremables los méritos académicos presentados por los candidatos que hayan sido valorados como requisitos para acceder a la bolsa como titulación habilitante"*.

Sin embargo, si se ha valorado con 1 punto el estar en posesión del de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

c) En cuanto a Formación, únicamente se valora el curso de Primeros Auxilios con una duración de 40 horas, por entender que en cierto modo tiene una relación directa con la actividad a desarrollar, al igual que se ha hecho con todos los aspirantes.

El Tribunal ha considerado oportuno no valorar el Máster, entendiendo que no tiene una relación directa con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, sino más bien en lo referente al tema de la rehabilitación y readaptación de lesiones.

En consecuencia, una vez revisadas todas las alegaciones presentadas, adoptando en todo momento los mismos criterios de imparcialidad y equidad con todos los aspirantes y de conformidad con lo dispuesto en la Bases de la convocatoria, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad elevar la presente propuesta al Sr. Alcalde – Presidente con las decisiones adoptadas en esta reunión.



Ayuntamiento
de Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B53B00T8X1W6J3A0Z3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ACIEGO RABANEDA-DIRECTOR DE ÁREA - 10/12/2020
JOSE BLAS JIMENEZ MAYOR-COORDINADOR ACTIVIDADES P.D.M. - 10/12/2020
ROSA MARIA RUIZ PEREZ-ADMTVO. TESORERIA - 10/12/2020
MIGUEL MORENTE HERRERA-OFICIAL 1 ADMTVO. POLICIA LOCAL - 10/12/2020
JUAN CARLOS MADRONA SANCHEZ-DELINEANTE - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 11:56:51

DOCUMENTO: 20201488187

Fecha: 10/12/2020

Hora: 11:56



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta minutos, haciendo constar que los resultados de esta convocatoria se van a exponer en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, extendiéndose la presente acta que consta de cuatro páginas, con la firma de todos los miembros del Tribunal, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente
D. JOSÉ BLAS JIMÉNEZ MAYOR

Vocal
D^a. ROSA MARÍA RUIZ PÉREZ

Vocal
D. JUAN CARLOS MADRONA SÁNCHEZ

Vocal
D. MIGUEL MORENTE HERRERA

Secretario
MANUEL ACIEGO RABANEDA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B53B00T8X1W6J3A0Z3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ACIEGO RABANEDA-DIRECTOR DE ÁREA - 10/12/2020
JOSE BLAS JIMENEZ MAYOR-COORDINADOR ACTIVIDADES P.D.M. - 10/12/2020
ROSA MARIA RUIZ PEREZ-ADMTVO. TESORERIA - 10/12/2020
MIGUEL MORENTE HERRERA-OFICIAL 1 ADMTVO. POLICIA LOCAL - 10/12/2020
JUAN CARLOS MADRONA SANCHEZ-DELINEANTE - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 11:56:51

DOCUMENTO: 20201488187

Fecha: 10/12/2020

Hora: 11:56

